

**D. ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada).**

**CERTIFICO:** Que en el Inventario de los Bienes, de dominio público y patrimoniales, derechos y acciones perteneciente a este municipio, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, y rectificaciones aprobadas por los Plenos de 18.12.92, 20.12.93, 24.3.95, 24.9.98, 11.4.00, 15.5.01, 8.10.02, 26.2.03, 4.1.05, 19.5.08, 16.3.09 y 15.2.10, 11.02.2014 11.03.2014, 14.07.2016, 30.01.2020 6.02.2020 y 29.04.2021 respectivamente, figura con el número que se señala del **Epígrafe 1º.- a) INMUEBLES**, el siguiente:

**“54.- ANTIGUA ESCUELA DE COTOBRO.**

Edificio, sito en el Pago de Cotobro, de una sola planta de alzado y superficie de 79'20 m<sup>2</sup>, en mal estado de conservación, que linda al norte y oeste con camino y al sur y este con propiedad de Hdros de Manuel Peralta Rodríguez. Este edificio tiene la denominación especial de "Antigua Escuela de Cotobro" por haber estado destinado a escuela rural y vivienda de maestro, está libre de cargas y gravámenes y su naturaleza es la de "patrimonial de propios", sin destino específico en la actualidad y tiene un valor de 9.520 €; su adquisición es inmemorial y su construcción se estima es de 1965.

**Título: Certificación Secretario (art. 206 L.H.) de 25-6-91; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.106, libro 407, folio 63, finca 34.730, inscripción 1ª; refª catastral 3565C06.”**

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almuñécar, a la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
AL ALCALDE.

LA SECRETARIA GENERAL,

